FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. 000558
26 DE ABRIL DE 2023

"Por medio de la cual se justifica la celebración del contrato del servicio de La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de pasajeros marca Sanyo instalado en la Sede Única de Soledad, Seccional Atlántico, de la Fiscalía General de la Nación"

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CARIBE (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del dieciséis (16) de julio de 2007, Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución No.02406 del 04 de julio de 2017, la Resolución No. 00962 del veinticuatro (24) de agosto de 2020, por medio de la cual se expide, aprueba y adopta el Manual de Contratación para la Fiscalía General de la Nación, las Leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y,

CONSIDERANDOS:

1. Que la causal de contratación Directa invocada para la contratación que nos ocupa es la contemplada establecido en el literal g) del numeral cuarto (4º) del artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"*, el cual dispone *que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional"*.

2. Que la Fiscalía General de la Nación – Seccional Atlántico sede Soledad (Propia) ubicada en la carrera 15B No. 15-77, barrio Juan Domínguez (Soledad) cuenta en la actualidad con un (1) ascensor marca SANYO. Este equipo requiere que se le realice mantenimiento de acuerdo con los estándares bajo los cuales el equipo fue diseñado y por recomendaciones del fabricante, el cual debe realizarse por personal calificado y repuestos originales.

3. El no contar con un contrato de mantenimiento técnico especializado que garantice el buen estado de funcionamiento del ascensor aumenta la probabilidad de que se presenten fallas, deterioros en los equipos ocasionándose el colapso de sus sistemas y la suspensión del servicio.

4. Que el mantenimiento preventivo y correctivo solo puede ser prestado por la firma ASCENSORES COSTA NORTE ASCONOR LTDA., por ser la única empresa autorizada en Colombia para la prestación del mencionado servicio, toda vez que cuenta con la idoneidad, las características técnicas y tecnológicas específicas que se requieren para un trabajo especializado.

5. Que de acuerdo con la necesidad planteada en los estudios previos, solo puede ser satisfecha por la firma ASCENSORES COSTA NORTE ASCONOR LTDA., proveedor exclusivo de este servicio en el territorio nacional como se corrobora en el certificado de exclusividad expedido por la junta directiva de Sanyo Elevators and Escalators CO., LTD, el día primero (01) de enero de 2018, enviado en inglés y en español según traducción de un traductor oficial, el cual se encuentra vigente a la fecha.
6. Que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo con el Certificado No. 10423 de fecha doce (12) de abril de 2023, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($4.462.700) M/CTE Incluido IVA.**

7. Que teniendo en cuenta la necesidad y documentos presentados, el Comité Regional de Contratación aprobó la celebración del contrato en sesión del 26 de abril de 2023.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia del contratista ASCENSORES COSTA NORTE ASCONOR LTDA, identificada N.I.T. : 802.010.815 - 8,mediante Contratación Directa de conformidad con lo establecido en el literal g) del numeral cuarto (4º) del artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración del contrato cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de pasajeros marca Sanyo instalado en la Sede Única de Soledad, Seccional Atlántico, de la Fiscalía General de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato se celebrará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 de fecha 12 de abril de 2023, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($4.462.700) M/CTE Incluido IVA.**

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ALBERTO LEÓN BUSTOS
Subdirector de Apoyo Regional Caribe (e)

Proyectó: Maria Ligia Jiménez Ferrucho – Profesional de Gestión II